INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1164/12

QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE INMUEBLES "AGENCIAS DEL INTERIOR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FIDES" ID N° 217.711.-

Asunción, 28 de Agosto de 2012

VISTO: el Memorándum UOC del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización para la Renovación de Contratos para Locación de Bienes Inmuebles para las distintas zonas o localidades en el Interior del País y Oficinas Administrativas del FIDES;

El presente llamado es realizado atendiendo a los estipulado en la ley N° 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución458/12 "Por cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/03";

Que, el Decreto N° 21909/03 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 10°, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Renovación de Contratos para LOCACION DE INMUEBLES, Agencias del Interior y Oficinas Administrativas Del Fides, conforme al siguiente cuadro:

Item	R.U.C.	Descripción			Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Meses 2012	Total I.V.A. Incluido
		CDC	Propietario	Localidad					
1	1330419-4	LC-23003-11-25865	Nercemio Britos Giménez	Capiibary	San Pedro	1,320,000	12	Enero a Diciembre	15.840.000
2	8002142 1-8	LC-23003-11-30489	Municipalidad de Villa del Rosario	Villa del Rosario		441,000	6	Julio a Diciembre	2,646,000
3	1319622-7	LC-23003-11-25503	Florinda Valdez Vda. de Acosta	Gral. Aquino		441,000	6	Julio a Diciembre	2,646,000
4	8005353 7-5	LC-23003-11-27706	Roya S.A.	Caacupé	Cordillera	3,300,000	6	Julio a Diciembre	19,800,000
5	3547 56-6	LC-23003-11-31610	Juan Bautista Fatecha	Arroyos y Esteros		525,000	6	Julio a Diciembre	3,150,000

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
Firma: José Delgado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1164 /12

QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE INMUEBLES "AGENCIAS DEL INTERIOR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL FIDES" ID N° 217.711.-

Asunción, 28 de Agosto de 2012

6	479130-4	LC-23003-11-25260	Reineria Samudio Gauto	Juan M. Frutos	Caaguazú	1,575,000	6	Julio a Diciembre	9,450,000
7	2070965-0	LC-23003-11-25504	Vicente Arzamendia Zacarias	Caazapá	Caazapá	1,102,500	6	Julio a Diciembre	6,615,000
8	756579-8	LC-23003-11-27542	Gregorio Luszco Botnat	Encarnación	Itapuá	5,775,000	6	Julio a Diciembre	34,650,000
9	3574560-6	LC-23003-11-27543	Edgar Fabian Orue Morinigo	Alto Vera		1,000,000	6	Julio a Diciembre	6,000,000
10	1502222-6	LC-23003-11-25505	Ramón Duarte Méndez	San P. del Paraná		1,330,000	6	Julio a Diciembre	7,980,000
11	871028-7	LC-23003-11-31611	María Fidelina Nuñez de Zayas	Trinidad		525,000	6	Julio a Diciembre	3,150,000
12	895972-2	LC-23003-11-28250	Reinaldo Meza Ovando	Yaguarón	Paraguarí	650,000	6	Julio a Diciembre	3,900,000
13	3577161-5	LC-23003-11-27707	Juan Alfredo Vera	Ybytymi		650,000	6	Julio a Diciembre	3,900,000
14	3710156-0	LC-23003-11-27546	Miguela A. de Marecos	Juan E. Oleary	Alto Paraná	630,000	6	Julio a Diciembre	3,780,000
15	1103333-9	LC-23003-11-27545	Walter Dario Sotelo Alcaraz	Santa Rita		2,200,000	6	Julio a Diciembre	13,200,000
16	660735-7	LC-23003-11-25259	Ana María Fernández de Pérez	Pilar	Ñeembucú	1,400,000	6	Julio a Diciembre	8,400,000
17	354831-7	LC-23003-11-25507	Líder Victoriano Escobar Cañete	Salto del Guairá	Canindeyú	1,500,000	6	Julio a Diciembre	9,000,000
18	394759-9	LC-23003-12-46427	Ana T. Ramona Cattebecker Vda. de Torres	Benjamín Acebal	Pdte. Hayes	1,500,000	6	Julio a Diciembre	9,000,000
19	597896-3	LC-23003-11-22544	María Inés Sabe Bittar	Oficina Administrativa del FIDES	Asunción	8,925,000	6	Julio a Diciembre	53,550,000
Total									**216.657.000**

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de Renovación de los contratos de Locación de Inmuebles conforme al listado expuesto en al Art. 1° de esta Resolución".----------

Art. 3°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas..----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----

INDERT ASUNCION - PY

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

I N D E R T 2 0 1 2 0